

ACUERDO 17 DE 1993

(julio 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. [01](#) de 1990

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Con el Decreto [1510](#) de 2013, de julio 17 de 2013, 'Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.', se regula íntegramente la contratación pública, por lo tanto, pierde vigencia el Acuerdo 17 de 1993.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL

DE APRENDIZAJE SENA,

en ejercicio de sus facultades legales

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Modificar parcialmente el artículo [1](#)o. del Acuerdo No. 01 de 1990, en el sentido de autorizar al Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para delegar en los funcionarios de la Dirección General y/o de las Regionales, que ejerzan los empleos allí señalados, la facultad de que trata esa disposición hasta por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (2.450) salarios mínimos legales mensuales.

ARTICULO 2o. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres (1993).

Presidente

CECILIA REYES DE LEON

Vice-Ministra de Trabajo

ANDRES VARELA ALGARRA

Secretario

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

